



MAPA FUNCIONAL
EQUIDAD DE GÉNERO

PROPÓSITO CLAVE	FUNCIÓN PRINCIPAL	FUNCIÓN BÁSICA	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	APTITUDES	ACTITUDES	COMPETENCIAS
Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, incorporando la perspectiva de género y los enfoques intersectorial y de derechos humanos para contribuir al desarrollo de políticas públicas para la igualdad y el bienestar de las mujeres y las niñas.	Asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad los derechos y las libertades de mujeres y niñas.	Las personas servidoras públicas promueven los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	• Principios rectores de los Derechos Humanos • Principios de interpretación y aplicación de los Derechos Humanos • Derechos Humanos de las Mujeres y las niñas • Responsabilidades del Estado en materia de Derechos Humanos de las Mujeres	• Desarrolla acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. • Fomenta valores y actitudes que respalden los derechos humanos de las mujeres y las niñas. • Brinda información a mujeres y niñas sobre sus derechos y los mecanismos para su defensa.	• Iniciativa • Flexibilidad • Creatividad • Disciplina • Trabajo en equipo • Proactividad • Capacidad analítica • Sentido de justicia • Cultura del respeto	• Adaptabilidad • Polivalencia • Proactividad • Capacidad de resolución de problemas • Capacidad analítica • Perseverancia • Capacidad de comunicación	Actuar bajo los principios rectores y de interpretación de los derechos humanos de las mujeres en el cumplimiento de las funciones del servicio público.
		Las personas servidoras públicas protegen los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	• Disposiciones y principios de los derechos humanos desde una visión integral e intersectorial	• Impulsa acciones tendientes a garantizar la protección de derechos fundamentales de las mujeres y las niñas.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS



		Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos de las mujeres y las niñas.		Reconoce los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el marco de las normas constitucionales.			
		Las personas servidoras públicas garantizan los derechos humanos de las mujeres y las niñas.		- Evita acciones u omisiones que violen los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas. - Alienta las medidas que permitan defender los derechos humanos para que no se violen.			
	Promover la eliminación de estereotipos y prejuicios de género que menoscaban, limiten o impidan el ejercicio de algún derecho de las mujeres y las niñas.	Las personas servidoras públicas desnaturalizan las diferencias entre mujeres y hombres, basadas en la idealización de aspectos biológicos y culturales.	- Sistema sexo-género - Ámbito público y privado - Estereotipos y roles de género - Discriminación contra las mujeres - Perspectiva de género	Identifica las diferencias sexuales entre mujeres y hombres y las representaciones sociales del género.	- Adaptabilidad - Persuasión - Flexibilidad - Iniciativa - Resiliencia - Empatía	- Capacidad analítica - Capacidad de resolución de problemas - Capacidad para trabajar en equipo - Proactividad - Capacidad de comunicación	Distinguir las diferencias y desigualdades en razón del género para reconocer asuntos y problemas públicos con perspectiva de género para actuar desde el ámbito de sus funciones.
		Las personas servidoras públicas comprenden que los procesos socioculturales convierten en desigualdades de		- Examina las cualidades y expectativas que la sociedad le atribuye a mujeres y hombres. - Compara la situación de mujeres y hombres			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS



		género las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.		en diversos ámbitos.			
		Las personas servidoras públicas identifican alternativas para modificar las desigualdades de género y promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		• Incorpora la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos e intersectorial en su quehacer institucional.			
		Las personas servidoras públicas visibilizan las experiencias diferenciadas de mujeres y hombres, contribuyendo a la detección diferenciada de necesidades e intereses.		• Incorpora la perspectiva de género en las acciones, planes, programas y proyectos que lleva a cabo.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	Promover y ejecutar acciones y programas gubernamentales que prevengan actos violentos contra las mujeres de la Ciudad de México.	Las personas servidoras públicas promueven la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a fin de que acceden a la atención necesaria.	- Violencia contra las mujeres como problema público - Legislación internacional, nacional y local en materia de violencia - Tipos y modalidades de violencia - Debida diligencia - Principio por persona - Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México	- Implementa acciones de difusión para la prevención, atención y erradicación de la violencia. - Fortalece la difusión de programas de atención a la violencia contra las mujeres.	- Escucha atenta y activa - Comunicación incluyente - Confidencialidad - Trabajo colaborativo - Análisis de problemas - Orientación a resultados	- Respeto a la dignidad humana de las mujeres - Coordinación y vinculación interinstitucional - Empatía - Flexibilidad - Responsabilidad - Resiliencia - Seguridad - Trato humanizado - Sensibilidad	Identificar los factores de riesgo de los diferentes tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres.
	Conocer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que desarrolla el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de las Mujeres.	Las personas servidoras públicas generan acciones para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje en la agenda institucional.	- Igualdad sustantiva como derecho humano - Brechas de la desigualdad de género - Transversalidad de la perspectiva de género - Programa de Igualdad de la Ciudad de México 2021-2024	- Distingue los tipos de igualdad (igualdad sustantiva, igualdad de jure. - Analiza las desigualdades entre mujeres y hombres. - Identifica las obligaciones y responsabilidades institucionales de la igualdad sustantiva como derecho humano.	- Creatividad - Convicción - Iniciativa - Resiliencia - Capacidad de resolución de problemas - Capacidad analítica	- Gestión del tiempo - Adaptación al cambio - Proactividad - Cooperación - Coordinación y vinculación interinstitucional	Proponer acciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el marco de sus atribuciones.